

Coordinación de Mercado de Capitales FLS/TPW – **E61/2021**

> 1. Oficio Ordinario № 53, de 13 de enero de 2021, ANT.:

> > del Ministerio de Hacienda.

2. Oficio Ordinario № 427, de 10 de febrero de 2021,

del Servicio de Impuestos Internos.

MAT.: Solicita lo que indica.

DE : TOMÁS DE LA MAZA BENGOA

JEFE DE GABINETE - MINISTRO DE HACIENDA

FERNANDO BARRAZA LUENGO

DIRECTOR SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

Conforme a lo referido en el documento singularizado en el antecedente № 1, esta Secretaría de Estado está llevando a cabo un estudio de diagnóstico sobre la evolución de los emprendimientos Fintech en el país, identificando barreras de entrada, beneficios y riesgos, en mérito de los cuales formular una propuesta de marco regulatorio idóneo, para lo cual se requiere contar con antecedentes cuantitativos que permitan dimensionar y caracterizar los mercados en que se desarrollan este tipo de plataformas y proveedores de servicios digitales.

Al respecto, de manera complementaria a la información proporcionada por vuestro Servicio mediante Oficio Ordinario citado en el antecedente № 2, se solicita tenga a bien facilitar al equipo técnico encargado del estudio antes referido, información tributaria relativa a operaciones de crédito, compraventa de divisas y otros de empresas *Fintech* individualizadas en el Anexo adjunto.

Para ejecutar dicha iniciativa, se solicita que vuestro Servicio tenga a bien otorgar al Sr. Juan José Matta Navarro, R.U.T. № 15.643.841-3, asesor del Ministerio de Hacienda, correo electrónico: <u>imatta@hacienda.cl</u>, el acceso a las bases de datos que contienen esta información en sus dependencias durante el presente año, de forma tal de realizar las estimaciones y producir los resultados necesarios. El Sr. Matta Navarro será la contraparte responsable por el Ministerio de Hacienda, quien velará por la reserva y confidencialidad de los antecedentes proporcionados, sujetándose a las disposiciones que sobre la materia establece la Ley № 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, según corresponda.

Cabe agregar que la presente solicitud se realiza en el marco de las atribuciones de esta Secretaría de Estado, establecidas en el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 4.727, de 1957, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento Orgánico de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, el cual dispone que a este Ministerio le corresponde estudiar y proponer todas aquellas medidas que incidan en materias relacionadas con la política económicofinanciera del Estado y en las demás que le encomienda la ley.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Distribución:

- Sr. Andrés Pérez Morales, Coordinador de Finanzas Internacionales, Ministerio de Hacienda.
- Sr. Francisco Larraín Stieb, Coordinador de Mercado de Capitales, Ministerio de Hacienda.
- Sr. Cristóbal Gamboni Gamboni, Coordinador Macroeconómico, Ministerio de Hacienda.
- Sr. Juan José Matta Navarro, asesor del Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Atención de Consultas Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.